



Resolución Directoral

Nº 220 -2011 DE/ENAMM

Callao, 21 JUL 2011

Visto el Memorándum Nº 288, de fecha 13 de julio del 2011, cursado por el Director de la Dirección de Disciplina, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en los incisos a) y d) del artículo 12° de la organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobadas por el Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, es facultad del Consejo de Disciplina evaluar las situaciones disciplinarias así como emitir las recomendaciones respecto a los cadetes que hayan incurrido en faltas graves;

Que, mediante Acta Nº 059-2010 del Consejo de Disciplina para cadetes náuticos y aspirantes a cadetes náuticos, de fecha 27 de julio del 2010, se sanciona al cadete Jaime César Alva Kovaleff por haber incurrido en la falta grave de clase primera "Hablar durante un examen", tipificada en el numeral (14) del anexo "B" del Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado mediante Resolución Directoral Nº 053-2007 DE/ENAMM, de fecha 15 de marzo del 2007, y modificado por Resolución Directoral Nº 108-2009 DE/ENAMM, de fecha 01 de junio del 2009 y por Resolución Directoral Nº 222-2009 DE/ENAMM, de fecha 25 de noviembre del 2009;

Que, mediante Acta Nº 060-2010 del Consejo de Disciplina para cadetes náuticos y aspirantes a cadetes náuticos, de fecha 27 de julio del 2010, se sanciona al cadete Jaime César Alva Kovaleff por haber incurrido en la falta grave de clase primera "Exceder el límite semestral de puntos de demérito tolerables", tipificada en el inciso (22) del anexo "B" del antes citado Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la entidad;

Que, mediante Acta Nº 108-2010 del Consejo de Disciplina para cadetes náuticos y aspirantes a cadetes náuticos, de fecha 22 de diciembre del 2010, se sanciona al cadete Jaime César Alva Kovaleff por



haber incurrido en la falta grave de clase primera "Exceder el límite semestral de puntos de demérito tolerables" tipificada en el inciso (22) del anexo "B" del citado Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la entidad;

Que, mediante Acta N° 033-2011 del Consejo de Disciplina para cadetes náuticos y aspirantes a cadetes náuticos, de fecha 20 de mayo del 2011, se sanciona al cadete de primer año Jaime César Alva Kovaleff por haber incurrido en la falta grave "conducta impropia", tipificada como de clase primera en el numeral (20) del anexo "C" del antes citado reglamento y sus modificatorias;

Que, mediante Acta N° 048-2011 del Consejo de Disciplina para cadetes náuticos y aspirantes a cadetes náuticos, de fecha 07 de julio del 2011, se recomienda dar de baja al cadete de primer año Jaime César Alva Kovaleff, al haber acumulado cuatro (04) arrestos de clase primera durante su permanencia en la entidad, falta muy grave tipificada como causal de baja en el inciso (i) del anexo "A" del reglamento precitado;

Estando a lo recomendado por el Consejo de Disciplina, de conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070 DE/SG, y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DAR DE BAJA de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al cadete de primer año Jaime César Alva Kovaleff, por tener cuatro (04) arrestos durante su permanencia en la entidad, causal de baja establecida en el inciso (i) del anexo "A" del Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la entidad, según los considerandos expuestos en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Percy Dany Zúñiga Del Aguila

00807938

